875264 / 1720

3153

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.MGC.DER

OFICINA DE PARTES
6616 104830

DEC. SEC. 1º Nº 3147 /
LAS CONDES, 19 MAY 2020
DEC. SEC. 2º Nº 3286 /
LAS CONDES, 25 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 8077 de fecha 31 de diciembre 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1ra. Nº 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nº 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- El Informe de Imputación Nº 5012 de fecha 05 de marzo de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, Nº 3765, Subprograma Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2020.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona (s) que se menciona (n) a continuación y que está (n) incluida (s) en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

A. PAGO PERSONA

PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGÍAS Y PÁRTOS-2019 - NÓMINA Nº 3765

Nº	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	TARDITO	CAVADA	MATIAS	493.840	45.000	448.840
					TOTAL	448.840
			Número de cuentas			1

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Las Condes MEJOR PARA TODOS DIRECCION DE CONTROL

C. **PAGO CLÍNICA**

PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGÍAS Y PARTOS-2019 - NÓMINA Nº 3765

Nº	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Valor Total Cirugía	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	TARDITO	CAVADA	MATIAS	2.963.804	742.630	2.221.174	2.221.174
						TOTAL	2.221.174
					Número de cuentas		1

2.-AUTORÍZASE, el pago del valor que se indica, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en el punto Nº 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.-EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K,** el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
TESORERO MUNICIPAL

Distribución
- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. De Partes